



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_2028\_\_\_/
EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL.
REQUINOA, Agosto 10 de 2023.

waldo aldivia montecinos

ALCALDE

### ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional & Municipalidades.
- La resolución exenta N°
- 0087 de fecha 31.02.2022, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

#### DECRETO:

**EXTINGASE** el beneficio a partir del **01 de Septiembre del 2023**, **d**el subsidio al pago del Consumo de agua potable rural por vencimiento de 03 años, a 03 beneficiarios y 01 beneficiario por morosidad, todos con una intensidad del 50%, según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA SECRETARIO MUNICIPAL (8

WVM/JOS/MMN/L@E/caq

# W V WI / 505 / WIVII V Lyall / Ca

## <u>Distribución</u>

- COMITES APR
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTES